

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “Busquem persones insòlites”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa Fundació Privada Joan Brossa con domicilio en c/ de la Seca 2, 08003 – Barcelona e identificada con el número G-61879607 organiza el sorteo *Busquem persones insòlites* de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en Catalunya de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación. La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores con 5 abonos para la temporada 2024-25 del Centre de les Arts Lliures de la Fundació Joan Brossa.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el 5 de abril del 2024 a las 9.00 h, y finalizará el 30 de junio a las 23 h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en Catalunya y sean mayores de 18 años.
- Los Participantes deberán suscribirse al boletín del Centre de les Arts Lliures durante el periodo de participación.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán a los 5 ganadores de forma aleatoria mediante una herramienta digital a tal efecto. El ganador será comunicado el 2 de julio a través del e-mail que haya facilitado en el momento de la suscripción.

El premio consistirá en 5 abonos para la temporada 2024-25 del Centre de les Arts Lliures de la Fundació Joan Brossa. Cada abono incluye:

- 5 entradas a escoger entre todos los espectáculos de la temporada 24-25, que se podrán cambiar con total flexibilidad.
- Pack de merchandising exclusivo.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se reserva el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de cualquier tipo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo. El ganador podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 7 días naturales a contar desde la fecha en la que se le notifique por correo electrónico. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción. La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Fundació Privada Joan Brossa, con domicilio en c/ de la Seca 2. 08003 – Barcelona y número identificativo G-61879607. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a fundacio@fundaciojoanbrossa.cat o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección c/ de la Seca 2. 08003 – Barcelona adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones

de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.